



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2015-0641

Se le informa a la abogada LUZ MARINA BAQUERO ALAYÓN, que aún debe dar estricto cumplimiento a la orden impartida en auto de 16 de diciembre de 2020 (archivo 7) y, en consecuencia, tendrá que anexar el poder conferido por la demandada CIMENTACIONES DE COLOMBIA, para cobrar a su nombre la suma de **\$3.698.621.20**, por concepto de costas (fl.8 archivo A-4), pues el mandato previamente allegado sólo hace referencia a \$3.000.000 (fl.1 archivo 2).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>21/04/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>31</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario</p>
